JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia: 2020-00217.
Demandante: *Ana Isabel Díaz Guio y otro*
Demandado: *Heriberto Parra.*

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que, con el registro fotográfico que obra en folios 72 a 74, se acreditó la instalación adecuada de la valla de que trata el numeral 7, del artículo 375 del Código General del Proceso.

Por secretaría remítanse a la parte interesada, los oficios que obran a folios 76 a 80, para su correspondiente trámite.

Notifiquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez (2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **5 de febrero de 2021.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado **n.° 013**, fijado a las **8:00 a.m**.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Didc

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23d8f6d1f1f6ae4a3d6261c88a78370e7f00278d46eaae5a5ff4df4e63ab26a8**

Documento generado en 04/02/2021 03:05:05 PM